E C O M I N S.A.

EQUIPOS PARA CONSTRUCCION MINERIA E INDUSTRIAS S.A.
RIO COFANES E3-33 Y AVE. AMAZONAS
QUITO – ECUADOR
TELEFAX 02-2450603 CEL. 0939390242
EMAIL: ecomin2012@hotmail.com marcelodaa@puntonet.ec

91

RUC: 1790245659001

Quito, 24 de junio de2019

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

ASUNTO: ACTA CERTIFICADA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE MARY BEIER GEMPEL. CI# 173665248.

De mis consideraciones,

Adjunto tengo a bien enviar la Quinta Copia Certificada del ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por la causante Mary Beier Gempel, a favor de sus hijos, accionistas de ECOMIN S.A. :

- CYNTHIA DIANE CADENA BEIER, C.I.# 1704965514
- JEFFREY TODD CADENA BEIER, C.I.# 1704417540

Particular que cumplo en comunicar para efecto de lo prescrito en el Art 190 de la Ley de Compañías, en el proceso del registro de la transmisión de las acciones dejadas por la causante, a nombre de los herederos, en el Libro de Acciones y Accionista de EQUIPOS PARA CONSTRUCCION MINERIA E INDUSTRIAS S.A. ECOMIN.

Atentamente,

Marcelo D. Andrade Andrade
GERENTE GENERAL
ECOMIN S.A.
ecomin2012@hotmail.com
C.I.# 170195435-4

RECIBIDO
20 JUN 2019
CAU

RS

Nº TRAMITE: 43210-0041-19 26/06/19 08:49
DOCUMENTO: Solicitud de trámite
EXP: 1962

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000081470

20191701006O01530

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701006O01530

NOTARIO OTORGANTE:	TAMARA GARCES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	18 DE JUNIO DEL 2019, (15:41)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA A SEXTA
ACTO O CONTRATO:	ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
CADENA BEIER JEFFREY TODD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704417540
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-06-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FIDEL BERMUDEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1302624828

OBSERVACIONES:	CUARTA A SEXTA COPIA CERTIFICADA DE LA ACTA NOTARIAL POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE MARY BEIER GEMPEL

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 43210-0041-19 26/06/19 08:49

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 1962

Factura: 001-002-000070438

20181701006P08014

PROTOCOLIZACIÓN 20181701006P08014

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:18)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CADENA BEIER JEFFREY TODD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704417540
CADENA BEIER CYNTHIA DIANE	REPRESENTADO POR JEFFREY TODD CADENA BEIER	CÉDULA	1704965514

Nombre del causante: MARY BEIBER GEMPEL

Observaciones:

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

111994

Señor Notario:

En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Petición de Posesión Efectiva:

Comparezco a la siguiente Petición de Posesión Efectiva JEFFREY TODD CADENA BEIER por mis propios y personales derechos y en mi calidad de apoderado de mi hermana CYNTHIA DIANE CADENA BEIER, de acuerdo al poder otorgado el día 13 de julio del año 2000.

El compareciente es de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, con domicilio en la calle Valdivia y de Los Almendros s/n, La Primavera, Cumbayá , teléfono 0998587171 y correo electrónico jfcadena2@gmail.com ante usted, comedidamente comparezco con la siguiente petición:

De la partida de defunción que se adjunta se desprende que Señora MARY BEIER GEMPEL, nuestra madre, de estado civil viuda, falleció en la parroquia Cumbaya el día 10 de octubre del año 2018, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, no habiendo dejado testamento.

Mi madre, contrajo nupcias, con nuestro padre el señor Carlos Cadena, quienes procrearon a quienes arriba comparecemos, por lo que somos los únicos herederos universales.

De acuerdo con el numeral doce del Artículo diez y ocho reformado de la Ley Notarial, según la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicito que, se sirva receptar la declaración juramentada a nombre mío y de mi hermana, a efectos de que se obtenga la posesión efectiva de los bienes de quien en vida fue la señora MARY BEIER GEMPEL.

La cuantía de la presente por su naturaleza es indeterminada

De ser necesario recibiré notificaciones en la casilla judicial No. 2019 del Palacio de Justicia de Quito correspondiente a la Abg. María José Sánchez Vergara, con quien suscribo autorizándole para que presente todo petitorio y participe en cuanta diligencia fuere menester para nuestra defensa.

Firmo con nuestra Abogada auspiciante.

Ab. María José Sánchez Vergara
Ci. 1714769691
Mat. CAP 12705

Jeffrey Todd Cadena Beier
Ci. 1704417540

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

111935
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

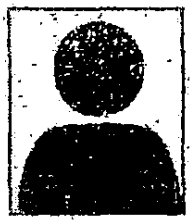

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

BEIER GEMPEL MARY

NUI/Pasaporte: 1703665248

Sexo: MUJER **Edad:** 88

Estado civil: VIUDO **Nacionalidad:**ESTADOUNIDENSE

Fecha de fallecimiento: 10 DE OCTUBRE DE 2018

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CUMBAYA

Fecha de registro de defunción: 10 DE OCTUBRE DE 2018

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/IÑAQUITO

Tomo / Página / Acta: 769 / 59 / 59

Datos del padre: OSCAR BEIER

Datos de la madre: EMILY GEMPEL

Nombre del / la cónyuge o conviviente: CARLOS CADENA

Causas del fallecimiento: ENFISEMA PULMONAR

Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2018
Emisor: TANYA PATRICIA BAZANTES CHICO - AGENCIA MATRIZ

N° de certificado: 181-162-79368

181-162-79368

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

111996

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

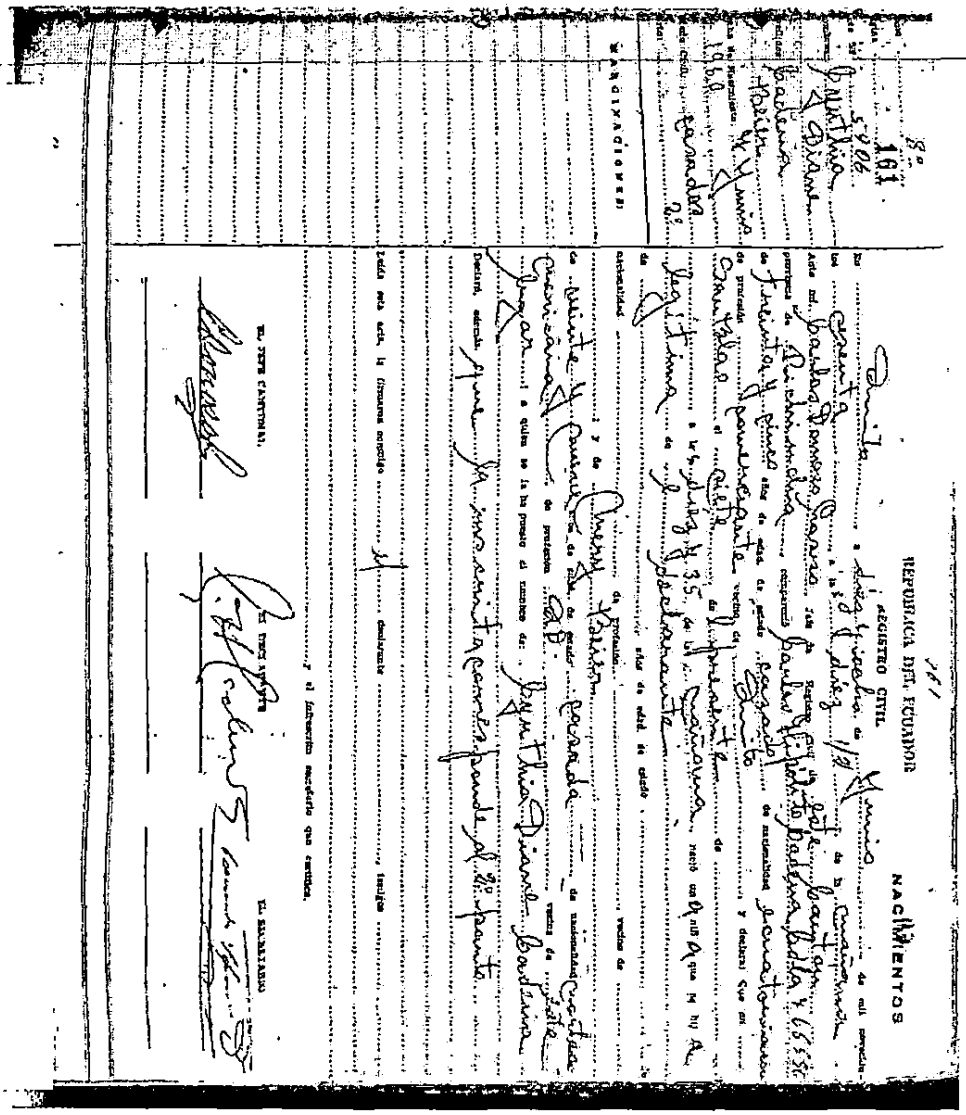

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018
Emisor: CHRISTIAN ALFREDO YAGUANA GALARRAGA

N° de certificado: 187-174-48230

187-174-48230

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

11997A

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

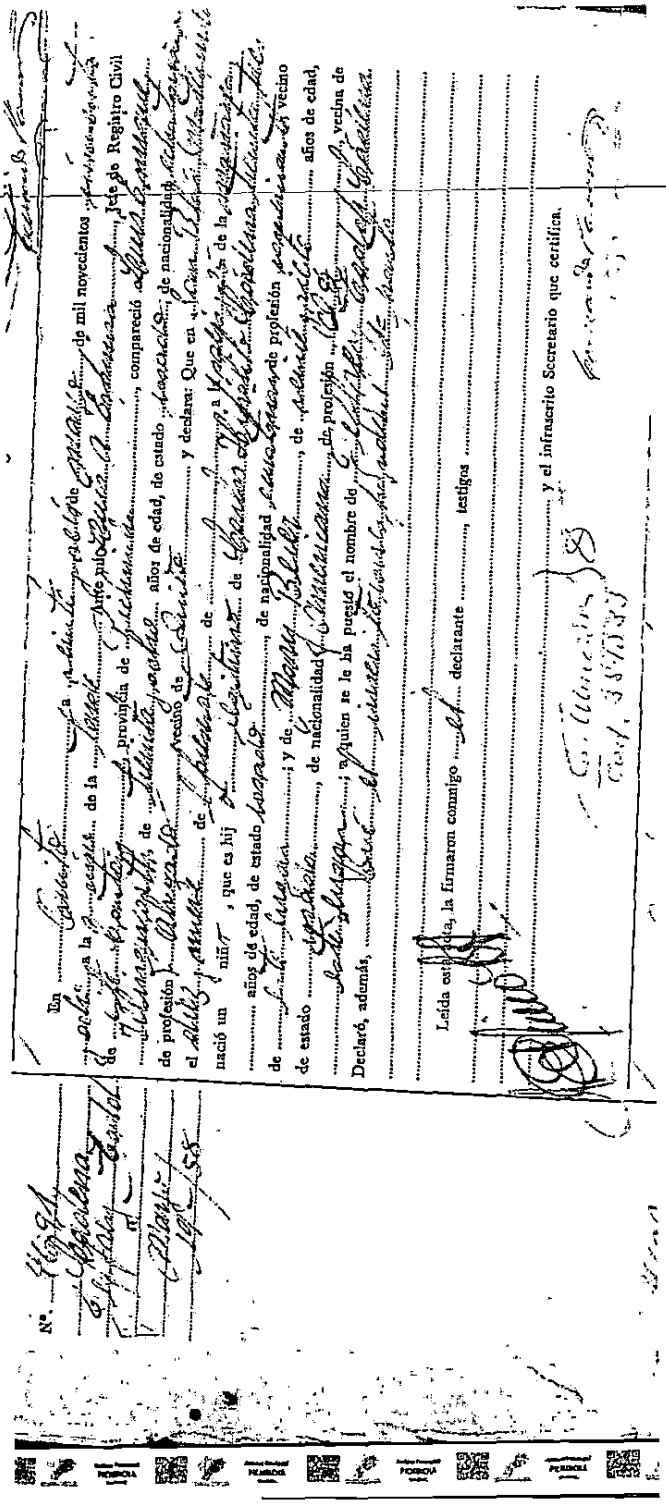

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018
Emisor: CHRISTIAN ALFREDO YAGUANA GALARRAGA

N° de certificado: 186-174-48160

186-174-48160

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

111998

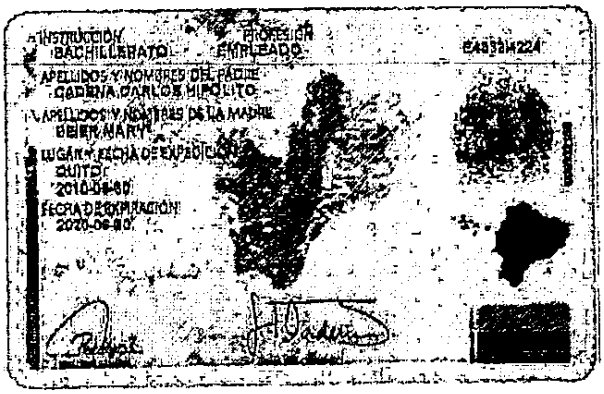

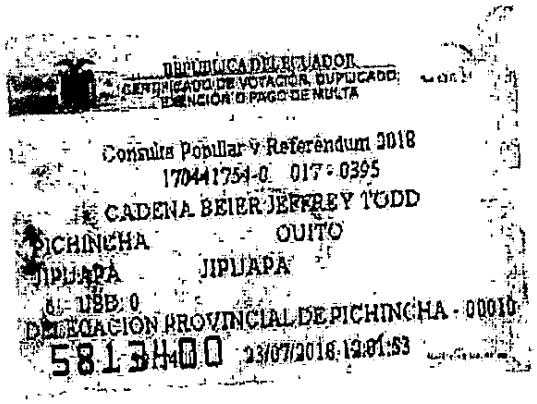

Calle Valdivia y de los Almendros s/n
La Primavera, Cumbaya
(099) 858-7171
Jfcadena2@gmail.com.

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 30 NOV. 2018

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

11199 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEXTA
TON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

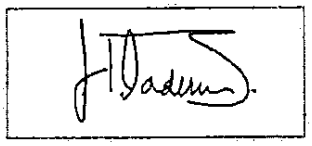

Número único de identificación: 1704417540

Nombres del ciudadano: CADENA BEIER JEFFREY TODD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE MAYO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROSALES ANDRADE MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 17 DE ENERO DE 1986

Nombres del padre: CADENA CARLOS HIPOLITO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BEIER MARY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE JUNIO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-177-15935

187-177-15935

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

112000

Factura: 001-002-000102469

20181701002O02758

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701002O02758

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	19 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:37)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEPTIMA
ACTO O CONTRATO:	PODER

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CADENA BEIER CYNTHIA DIANE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704965514
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2000
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FIDEL BERMUDEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1302624820

OBSERVACIONES:	OTORGA LA SRA. CINTHIA DIANE CADENA BEIER DE LEDESMA, A FAVOR DEL SR. JEFFREY CADENA BEIER.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701002O02758

MATRIZ	
FECHA:	19 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:37)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 13964 - 13989

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CADENA BEIER CYNTHIA DIANE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704965514
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701002O02758

013964
NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

ora. Ximena
Moreno de
Solines
OTARIA 2a.

).P.

PODER

QUE OTORGA LA SRA. CINTHIA DIANE CADENA BEIER DE LEDESMA

A FAVOR DEL SR. JEFFREY CADENA BEIER

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil, ante mí Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura : la señora CINTHIA DIANE CADENA BEIER DE LEDESMA, por sus propios derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz ante la Ley, a quien de conocerle doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: S E Ñ O R N O T A R I O : Compareciente.- CINTHIA DIANE CADENA BEIER DE LEDESMA, por mis propios derechos, a usted digo.- ANTECEDENTES.- Mi cónyuge Juan Carlos Ledesma del Pozo, con fecha cuatro de febrero del año dos mil, otorgó a mi favor un poder, en los términos que constan de la escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Quito, a cargo de la

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Leor
Quito - Ecuador

Doctora Ximena Moreno de Solines.- PRIMERA: SUSTITUCION DE PODER.- Facultada por las disposiciones legales vigentes en el Código Civil, sustituyo el poder que me fuera conferido por mi cónyuge JUAN CARLOS LEDESMA DEL POZO, al señor JEFFREY CADENA BEIER, en los mismos términos que constan de dicho documento, con todas sus facultades y atribuciones.- SEGUNDA: PODER.- CINTHIA DIANE CADENA BEIER DE LEDESMA, confiero poder amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor JEFFREY CADENA BEIER para que a mi nombre y en mi representación, pueda actuar en lo siguiente: Representarme judicial y extrajudicialmente, ya sea en organismos públicos como privados, contestando y proponiendo toda clase de acciones judiciales en defensa de mis intereses. Adquiriendo en compra o dando en venta bienes muebles e inmuebles, enseres, vehículos, maquinarias y equipos de cualquier género, de mi propiedad, recibiendo el dinero producto de estas transacciones de cualquier naturaleza. Para dar o tomar en arriendo bienes inmuebles, suscribir contratos, recibos, finiquitos, cobrar pensiones, sueldos o dineros que a cualquier título me correspondan. Abrir y cerrar cuentas corrientes y de ahorros en cualquier entidad bancaria o fiduciaria y recibir sus beneficios. Renovar obligaciones activas o pasivas. Asistir a reuniones y sesiones de la que sea miembro y consignar el voto en la forma que estime conveniente. Contratar empleados y servicios, recibir correspondencia. Suscribir

013965

NOTARIA SEXTA
[illegible] QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
[illegible] IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170496551-4
CADENA BEIER CYNTHIA DIANE
37 JUNIO 1960
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAR
008-1 0161 05906
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1960

Cindy C. de Ledesma

ECUATORIANA****** E333312222
CASADO JUAN CARLOS LEDESMA
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
CARLOS HIPOLITO CADENA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
AERY BEIER
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 25/02/2000
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
25/02/2012
FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

De conformidad con la facultad prevista en el Art. [illegible]
[illegible]

[illegible] 13 de feb. de 2000

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEXTA

[illegible] QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEXTA

112002

NOTARIA SEGUNDA
01396

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

D.P.

PODER

QUE OTORGA EL SR. JUAN CARLOS LEDESMA DEL POZO

A FAVOR DE LA SRA. CINTHIA DIANE CADENA BEIER

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 Copias.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a los cuatro (4) días del mes de febrero del año dos mil, ante mí Doctora Ximena Moreno de Solines; Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura : en calidad de poderdante el señor Juan Carlos Ledesma del Pozo, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz ante la Ley, a quien de conocerle doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: S E Ñ O R N O T A R I O : En el libro de poderes de la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar el siguiente contenido en estos términos: JUAN CARLOS LEDESMA DEL POZO, confiero poder amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de mi cónyuge, la señora CINTHIA DIANE CADENA BEIER DE LEDESMA, para que a mi nombre y en mi representación,

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

pueda actuar en lo siguiente: Representarme judicial y extrajudicialmente, ya sea en organismos públicos como privados, contestando y proponiendo toda clase de acciones judiciales en defensa de mis intereses. Adquiriendo en compra o dando en venta bienes muebles e inmuebles, enseres, vehículos, maquinarias y equipos de cualquier género, de nuestra propiedad y, recibiendo el dinero producto de estas transacciones de cualquier naturaleza. Para dar o tomar en arriendo bienes inmuebles, suscribir contratos, recibos, finiquitos. Cobrar pensiones, sueldos o dineros que a cualquier título me correspondan. Abrir y cerrar cuentas corrientes y de ahorros en cualquier entidad bancaria o fiduciaria y recibir sus beneficios. Renovar obligaciones activas o pasivas. Asistir a reuniones y sesiones de la que sea miembro y consignar el voto en la forma que estime conveniente. Contratar empleados y servicios, recibir correspondencia. Suscribir comunicaciones y realizar trámites y gestiones en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y en cualquier entidad pública o privada. A contratar servicios profesionales, a realizar los trámites necesarios, en el Tribunal de Menores o en cualquier otro Organismo, a fin de conseguir la correspondiente autorización a fin de que nuestros hijos comunes, menores de edad, DANIEL ANDRES, JUAN ESTEBAN Y NICOLE CHRISTINE LEDESMA CADENA, solos o acompañados, puedan salir del país y, en fin a realizar todo acto o contrato

2 xxx

112003

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

necesario para el cumplimiento de este mandato.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- Firmado.- Doctor Adolfo Ledesma, Matrícula número cuatrocientos dieciséis del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y leída que fue íntegramente al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

SR. JUAN CARLOS LEDESMA DEL POZO

C.C. 170369213-5

C.V. 0193-271.

Firmado.- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda.- SE AGREGA EL DOCUMENTO HABILITANTE.-

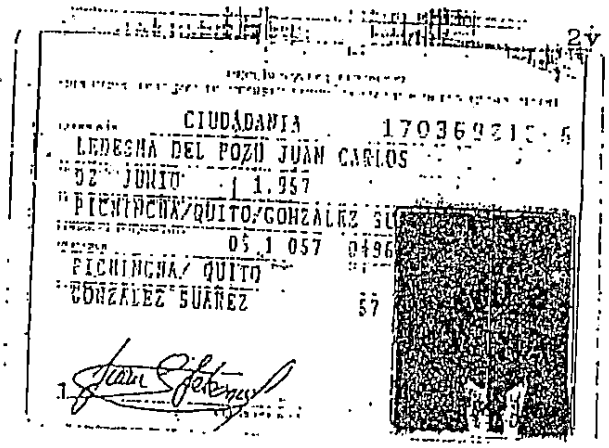
CIUDADANIA 170369213-5
LEDESMA DEL POZO JUAN CARLOS
02 JUNIO 1.957
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU
05 1 057 0496
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 57

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

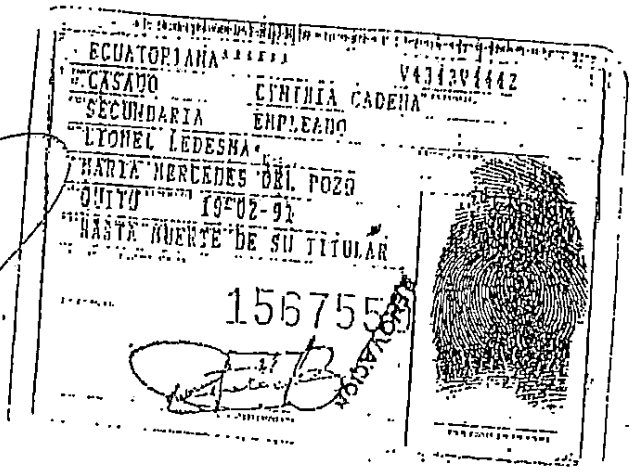
ECUATORIANA V4312V1442
CASADO CYNTHIA CADENA
SECUNDARIA EMPLEADO
LYONEL LEDESMA
MARIA MERCEDES DEL POZO
QUITO 19-02-93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
156755

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2586 publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1979 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 7 de Octubre de 2000

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

5
3

112004

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

NOTARIA SEGUNDA
Quito - Ecuador

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del Poder que otorga el señor JUAN CARLOS LEDESMA DEL POZO a favor de la señora CINTHIA DIANE CADENA BEIER, en tres fojas, firmada y sellada en Quito, a siete de febrero del año dos mil.

Dra. Ximena Moreno de Solines.

NOTARIA SEGUNDA

0013969

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

comunicaciones y realizar trámites y gestiones en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y en cualquier entidad pública o privada. A contratar servicios profesionales, a realizar los trámites necesarios, en el Tribunal de Menores o en cualquier otro organismo, a fin de conseguir la correspondiente actorización a fin de que mis hijos, menores de edad, DANIEL ANDRES, JUAN ESTEBAN Y NICOLE CHRISTINE LEDESMA CADENA, solos o acompañados, puedan salir del país y, en fin a realizar todo acto o contrato necesario para el cumplimiento de este mandato.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- Firmado.- Doctor Adolfo Ledesma. Matrícula número cuatrocientos dieciséis del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y leída que fue íntegramente a la compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Cindy C. de Ledesma

SRA. CINTHIA DIANE CADENA BEIER DE LEDESMA

C.C. 170491551-4 C.V.

La Notaria

112005

Se otorgó ante la **DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES,** Notaria Segunda del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo y en fe de ello confiero esta **SEPTIMA** copia certificada de la escritura pública de **PODER,** que otorga la **SRA. CINTHIA DIANE CADENA BEIER DE LEDESMA,** a favor del **SR. JEFFREY CADENA BEIER,** debidamente firmada y sellada en Quito, a diez y nueve de noviembre del año dos mil dieciocho.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON: Revisado el del Poder celebrado ante la **DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES** Notaria Segunda del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo con fecha 13 de julio del año 2000, que otorga: **SRA. CINTHIA DIANE CADENA BEIER DE LEDESMA,** a favor del **SR. JEFFREY CADENA BEIER,** **NO SE ENCUENTRA RAZON DE REVOCATORIA** hasta la presente fecha.- Quito, diez y nueve de noviembre del año dos mil dieciocho.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en -6- hoja(s).

Quito a, 30 NOV. 2018

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

112006

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA No. 2018-17-01-006-P0 8 0 1 4

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES

SOLITADA POR:

JEFFREY TODD CADENA BEIER Y CYNTHIA DIANE CADENA BEIER

DE LOS BIENES DEJADOS POR: MARY BEIER GEMPEL

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

365

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes treinta (30) de noviembre del año dos mil diez y ocho, ante mi **TAMARA GARCES ALMEIDA, NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO**, comparecen: **JEFFREY TODD CADENA BEIER,** de estado civil casado, , por sus propios derechos y como Apoderado de **CYNTHIA DIANE CADENA BEIER,** conforme consta del Poder que se adjunta como documento habilitante, en calidad de herederos, con una petición, en la que me solicitan proceda a receptar su declaración juramentada tendiente a que se les conceda la **posesión efectiva proindiviso**, de los bienes sucesorios de la causantes señora **MARY BEIER GEMPEL**.- A su petición adjuntan los siguientes documentos: (a) Partida de defunción de la causante (**MARY BEIER GEMPEL),** hecho acaecido el diez de octubre del dos mil diez y ocho, en la parroquia Cumbayá, cantón Quito, provincia de Pichincha; (b) Partidas de

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

nacimiento de los peticionarios hijos de la causantes señores: **JEFFREY TODD CADENA BEIER Y CYNTHIA DIANE CADENA BEIER,** vivos a esta fecha.- Al efecto, en ejercicio de la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, **procedo a receptar** la declaración juramentada de los comparecientes **JEFFREY TODD CADENA BEIER**, por sus propios derechos y en su calidad de Apoderado de **CYNTHIA DIANE CADENA BEIER**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad y Cantón Quito, Distrito Metropolitano, de ocupación empleado privado, a quien de conocer doy fe, pues me presenta su documento de identidad; autorizo, de conformidad con el Artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención, por parte de la Notaria Sexta del cantón Quito, de mi información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría; bien instruido por mi, la Notaria, en el objeto y resultados de esta diligencia, así como de la responsabilidad que tiene de decir la verdad libre, voluntariamente y por sus propios derechos y por los que representa, **con juramento declaran**: (A) Que la causante **(MARY BEIER GEMPEL),** falleció el diez de octubre del dos mil diez y ocho, en la parroquia Cumbayá, cantón Quito, provincia de Pichincha.- (B) Que al fallecimiento de la causante quedaron como sus únicos y universales herederos sus hijos señores: **JEFFREY TODD CADENA BEIER Y CYNTHIA DIANE CADENA BEIER**; y expresan además que, de lo que conocen, la causante antes de su fallecimiento no ha otorgado testamento.- Con lo precedentemente anotado, por cumplidos los requisitos legales y en ejercicio de la facultad prevista en la Ley Notarial antes precisada y de la **FE PUBLICA** de la que me hallo investido,

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

CONCEDO LA POSESION EFECTIVA, proindiviso de los bienes dejados por la causante **MARY BEIER GEMPEL,** en favor de sus hijos: **JEFFREY TODD CADENA BEIER Y CYNTHIA DIANE CADENA BEIER,** dejando a salvo los derechos que terceros podrían tener en esta sucesión.- El original de esta diligencia y los documentos habilitantes identificados en líneas anteriores, se incorporan al protocolo de Diligencias Notariales a mi cargo, extendiéndose las copias certificadas que se soliciten a fin de que el señor Registrador del Cantón Quito, proceda a su inscripción, así como en cualquier otro Registro de la Propiedad de la República del Ecuador, o Registrador Mercantil, según sea el caso.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente al compareciente por mi la Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

mabs/mabs

JEFFREY TODD CADENA BEIER
C.C. 1704417540

TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Se otorgó ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA de la ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE MARY BEIER GEMPEL, debidamente firmada y sellada, Quito, a dieciocho (18) de junio del dos mil diecinueve (2019). -

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.

NOTARIA 06
QUITO
255922

2019 17 01 06C 2145

REGISTRO MERCANTIL QUITO

NOTARIA SEXTA ...N QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 26906

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	146688
FECHA DE INSCRIPCION:	29/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2230
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1703665248	BEIER GEMPEL MARY	CAUSANTE
1704965514	CADENA BEIER CYNTHIA DIANE	HEREDERO
1704417540	CADENA BEIER JEFFREY TODD	HEREDERO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	30/11/2018
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. TAMARA GARCES ALMEIDA
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
N°. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

REGISTRO MERCANTIL QUITO

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE N54-103

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en -1- hoja(s).

Quito a, 21 JUN. 2019

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO